

MENDOZA, **16 MAR 2018**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 21888/2017, en las que a fs. 7 vta. la Dirección de Asuntos Estudiantiles solicita se modifique el contenido de la Resolución N° 697/2017-FI

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se justifica en el hecho de que en el informe de la citada Dirección (fs. 6), al otorgarle equivalencias al alumno Marcos Enrique BRUNO se consignó que la asignatura "ProducMática" fue aprobada, como alumno Vocacional, en la carrera de Ingeniería Industrial en lugar de alumno Vocacional de la Facultad de Ingeniería.

Que por lo expuesto corresponde dictar una nueva disposición y dejar sin efecto la Resolución N° 697/2017-FI.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 697/2017-FI, por las causales expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al señor Marcos Enrique BRUNO (Legajo 11631), equivalencia interna "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobada, como alumno Vocacional de la Facultad de Ingeniería, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica (Plan de Estudios Ordenanza N° 33/2009-CS):

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería en Mecatrónica**

**Carrera de Origen**

. PRODUCTMÁTICA

por

. PRODUCTMÁTICA (Vocacional)

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **060 / 18**